

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4335 /

PARRAL, 31 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por capacitación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en dependencias de caja de compensación y reunión mensual de supervisión a coordinadoras de los programas de Prevención en VIF, el día 30 de Agosto del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS,	Honorarios.
PAULA ABARZUA ROGAZY,	Honorarios.
HECTOR RAMOS CANALES,	Honorarios.
CAROLINA MORALES TAPIA,	Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a las personas antes indicadas Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item., 114.05.03.003., "Centro de la Mujer SERNAM, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JACQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.